

5 Tips para Facturar en RIF

Escrito por Administrator

Miércoles, 26 de Marzo de 2014 09:30 - Actualizado Miércoles, 26 de Marzo de 2014 10:16



Conoce los 5 Tips clave al emitir CFDI si perteneces al Régimen de Incorporación Fiscal RIF. CONTPAQ i® el líder fiscal que impulsa tu productividad te ayuda

5 Tips Clave al emitir CFDI si perteneces al RIF

- ¿Qué es RIF?**

El Régimen de Incorporación Fiscal (RIF) fue creado con la Reforma Fiscal este 2014 para incorporar a los pequeños contribuyentes con ingresos menores a 2 millones de pesos al año.
- ¿Quiénes deben estar en el RIF?**
 - Los **Repecos**, se incorporan de manera automática.
 - Personas Físicas con **Actividad Empresarial**, de manera **opcional** pueden incorporarse.
- ¿Cuáles son las obligaciones del RIF?**
 - La emisión de **facturas electrónicas (CFDI)**.
 - Reportar al SAT ingresos y gastos cada dos meses.
 - Si sus clientes solicitan factura, entregarla en formato electrónico **XML**.
 - Solicitar a sus **proveedores facturas electrónicas (CFDI)**.
- El SAT da facilidades para facturar electrónicamente**
 - Si tuviste **ingresos menores a 500 mil pesos al año**, puedes comenzar a emitir a partir del 1 de abril de 2014.
 - Si **rebasa** esa cantidad de ingresos, desde el 1 de enero debes iniciar la emisión.
- ¿Por dónde comenzar?**
 - Tramita tu **RIEL** y/o Certificado de Sello Digital (CSD) ante el SAT.
 - Elige un **método de facturación** según las necesidades de tu negocio y/o actividad.
 - Evalúa beneficios: la facilidad de facturar en cualquier lugar y en cualquier momento.
 - Compara costos: según la cantidad de facturas a emitir.
 - Revisa ventajas: control de cuentas por pagar, clientes y proveedores.

¿Cómo te ayuda CONTPAQ i®?

- Cuentas con **Folios ilimitados sin costo**.
- Respaldo de marca en **Actualizaciones Fiscales**.
- Almacenamiento y administración de **CFDI** emitidos.
- Cinco Soluciones** para facturar electrónicamente.

01800 837 6136

Selecciona una opción:

Síguenos en: